



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez - FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano - COC
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes
NIT 860.016.595- 0

**RESOLUCIÓN N° 008
(Febrero 08 de 2018)**

**Por la cual se organiza y reglamenta la Semifinal 1 del selectivo
a la 43° Olimpiada Mundial en Batumi- Georgia**

**MEDELLÍN, ANTIOQUIA – marzo 14 al 19
TORNEO PREJUEGOS NACIONALES 2019**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Qué este año se celebrará la 43° Olimpiada Mundial de Ajedrez, organizada por la Federación Mundial de Ajedrez - FIDE en Batumi - Georgia, a la cual asistirá Colombia.

Qué a la Federación Colombiana de Ajedrez, le corresponde organizar y reglamentar el Selectivo Nacional de Mayores, absoluto, de 2018, para seleccionar los equipos, tanto en masculino como en femenino, que representarán a Colombia en la citada olimpiada.

Qué de acuerdo con el calendario de torneos para este año, La Federación debe programar los campeonato nacionales y selectivos de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

- 1.1. La primera Semifinal clasificatoria a la Fase Final del Selectivo Nacional de Mayores de 2018, será organizada por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Antioquia y se jugará en la ciudad de Medellín, en la sede de la Liga, Parque del Ajedrez, Calle 50 No.71-147, Sector Estadio Atanasio Girardot, del 14 al 19 de marzo de 2018.
- 1.3. Todos los jugadores(as) que cumplan con el requisito de participación deben estar además afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné Fecodaz 2018 o su inclusión en el listado oficial Fecodaz de Licencias FIDE de marzo 12 de 2018. Esta condición no tendrá excepción y será considerada falta grave del Árbitro Principal permitir la participación de jugadores que no cumplan esta condición.
- 1.4. Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas Ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz, torneosfecodaz@gmail.com Con copia a ligadeajedrezdeantioquia2013@gmail.com o carta oficial de la Liga, firmada por un delgado autorizado. No se recibirán inscripciones a título personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1 **SISTEMA DE JUEGO.** Se jugará en la modalidad Clásica, categoría absoluta, Elo libre, por el sistema Suizo a 10 rondas.
- 2.2 **RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj digital a un ritmo de juego de 1:30h más 30 segundos por jugada. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico, con un ritmo de 2:00 horas "a finish" por jugador.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez - FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano - COC
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes
NIT 860.016.595- 0

Resolución No. 008 de 2018 – Semifinal 1 Selectivo a la Olimpiada mundial 2018, Medellín 2/4

- 2.3 SISTEMA DE PAREOS.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo se acepta un Bye de cero punto en la primera ronda. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>).
- 2.4 DESEMPATES.** De conformidad con la Resolución No. 012 de 2015, se aplicarán en estricto orden los siguientes desempates:
- Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
 - Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).
 - Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager)
- 2.5 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará quince (15) minutos después de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 2.6 REPORTE A ELO Y PGNs.** El torneo será reportado al ELO FIDE y ELO Nacional (cuando aplique). Los PGN serán obligatorios para todas las partidas, que deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. Jugador que complete dos (2) partidas sin su digitación o se compruebe que son mal digitadas intencionalmente podrá ser sancionado por el árbitro principal, hasta con el retiro del torneo.

ARTÍCULO TERCERO: COSTOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 3.1** Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 3.2** Todos los jugadores deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción de ochenta y cinco mil pesos (\$85.000). No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales. El valor de la inscripción incluye el costo de cinco mil (\$ 6000) pesos para el reporte de ELO FIDE.
- 3.3** Las inscripciones deberán hacerse por intermedio de las Ligas respectivas y consignar su costo en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico torneosfecodaz@gmail.com, con copia a ligadeajedrezdeantioquia2013@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el 12 de marzo, 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al Teléfono 4- 4340004 o al celular 3156703900 (Norbey Rodríguez – Director Ejecutivo de la Liga) Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.
- 3.4** Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede de juego hasta las 9:00 am del día de inicio del torneo, Estos jugadores entrarán con Bye (de cero puntos). Jugador sin pagar no será pareado.
- 3.5** El 30% de las inscripciones, sin incluir el rating FIDE y Nacional, será destinado para el fondo Fecodaz y el 70% para la Liga, suma que se reintegrará a la Liga a más tardar el tercer día hábil después de terminado el torneo, en caso de que la mayor cantidad de dineros haya sido consignada.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez - FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano - COC
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes
NIT 860.016.595- 0

Resolución No. 008 de 2018 – Semifinal 1 Selectivo a la Olimpiada mundial 2018, Medellín 3/4

ARTÍCULO CUARTO. CALENDARIO DE JUEGO.

El torneo se jugará de acuerdo con el siguiente calendario:

RONDA	FECHA	HORA
Información técnica	Miércoles 14 de marzo	3:00 p.m.
Inauguración	Miércoles 14 de marzo	3:30 p.m.
1° ronda	Miércoles 14 de marzo	4:00 p.m.
2° ronda	Jueves 15 de marzo	9:00 a.m.
3° ronda	Jueves 15 de marzo	4:00 p.m.
4° ronda	Viernes 16 de marzo	9:00 a.m.
5° ronda	Viernes 16 de marzo	4:00 p.m.
6° ronda	Sábado 17 de marzo	9:00 a.m.
7° ronda	Sábado 17 de marzo	4:00 p.m.
8° ronda	Domingo 18 de marzo	9:00 a.m.
9° ronda	Domingo 18 de marzo	4:00 p.m.
10° ronda	Lunes 19 de marzo	9:00 a.m.
Clausura	Lunes 19 de marzo	3:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO. DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

5.1 Premiación individual

- Se premiará con trofeos a los tres primeros clasificados en cada rama
- Premiación en efectivo

POSICIÓN	ABSOLUTO	FEMENINO
1°	\$ 1.600.000	\$ 1.100.000
2°	\$ 1.100.000	\$ 700.000
3°	\$ 800.000	\$ 450.000
4°	\$ 650.000	\$ 350.000
5°	\$ 550.000	\$ 300.000
1° ELO <2100	\$ 450.000	
2° ELO <2100	\$ 350.000	
MEJOR SUB16	\$ 300.000	\$ 300.000

Nota: Los premios se distribuirán después de aplicados los desempates.

5.2 Premiación por equipos. Se tendrá premiación por equipos, con trofeos para las tres primeras Ligas clasificadas en cada rama. El puntaje por equipos en cada rama se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada Liga.

5.3 Derechos: Los tres primeros jugadores en cada rama clasificarán a la fase final del selectivo a la Olimpiada, que se jugará del 18 al 24 de junio. Estos jugadores deberán confirmar su participación en la final hasta el 10 de junio.

Los detalles de conformación final del equipo olímpico e información relacionada se presentan en la resolución 059 de 2017. Calendario Fecodaz 2018.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 008 de 2018 – Semifinal 1 Selectivo a la Olimpiada mundial 2018, Medellín

ARTÍCULO SEXTO – DE LA ORGANIZACIÓN

6.1 Delegado Fecodaz: Ing. Luis Pérez Carrillo – Presidente Fecodaz
(VeedorGeneral)

6.2 Autoridades Disciplinarias:

Director General: Dr. Eder Gómez – Presidente Liga de Ajedrez de Antioquia
Arbitro Principal: Al Norbey Rodríguez
Árbitros Adjuntos: Definidos por la Liga Organizadora con el Vo.Bo. de Fecodaz
Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante
Delegado principal y suplente de Ligas participantes.

Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

6.3 Logística:

Coordinador de Pgns: AN Edisón Ospina
Coordinador de Prensa: Definido por la Liga Sede

ARTÍCULO SÉPTIMO – RECLAMOS. Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de la Liga organizadora, de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General